

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 045/2022.
SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2017-00069-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	LAFFI MANUEL BLANCO MARTINEZ Y OTROS	1/12/2022	C. PRINCIPAL	36	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2020-00003-00	PRIMERA	TITULACION DE BIEN	MARIA OSPINO DE ROMERO.	DAGOBERTO PALOMINO ROMERO Y OTROS.	1/12/2022	C. PRINCIPAL	468	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2021-00155-00	UNICA	REST BIEN INMUEB ARRE	INVERSIONES GLOBALES JJ S.A.S.	JOHN JAVIER MARTÍNEZ CORREA – VARIEDADES Y PAPELERÍA “EL VISO.”	1/12/2022	C. PRINCIPAL	102	CLICK AQUÍ
4	13-433-40-89-001-2022-00002-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO CARMONA ROMAN	WILFRIDIN DE ALBA GUTIERREZ	5/12/2022	C. PRINCIPAL	50	CLICK AQUÍ
5	13-433-40-89-001-2022-00013-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	DELVIS RAMOS HERRERA	DARIO ALVAREZ CARDENAS	5/12/2022	C. PRINCIPAL	39	CLICK AQUÍ
6	13-433-40-89-001-2022-00045-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO A. CARMONA ROMAN	MANUEL ZUÑIGA MARIMON	5/12/2022	C. PRINCIPAL	54	CLICK AQUÍ
7	13-433-40-89-001-2022-00132-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ANA I. PALACIOS GOMEZ.	NICOLAS RIVERA OSPINO,	5/12/2022	C. PRINCIPAL	46	CLICK AQUÍ
8	13-433-40-89-001-2022-00140-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA.	JOSE A. DIAZ PANTOJA.	1/12/2022	C. MEDIDAS.	21	CLICK AQUÍ
9	13-433-40-89-001-2022-00184-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	COOPHUMANA	EMERIS Y. OROZCO IRIARTE.	5/12/2022	C. PRINCIPAL	36-37	CLICK AQUÍ
10	13-433-40-89-001-2022-00219-00	UNICA	REST BIEN INMUEB ARRE	WILTON R. URBINA BLANCO.	ASCENETH J. OSORIO BOSSIO.	30/11/2022	C. PRINCIPAL	09-11	CLICK AQUÍ

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.